

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°1572-2024-CG/GRJU-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO
POBLADO DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO –
PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – AVANCE DE EJECUCION DE
OBRA Y VALORIZACION MENSUAL DE ENERO 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 5 AL 16 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 19 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 1572-2024-CG/GRJU-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD
CENTRO POBLADO DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA
DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN”

HITO DE CONTROL N° 03 - AVANCE DE EJECUCION DE OBRA Y VALORIZACION
MENSUAL DE ENERO 2024

ÍNDICE

I.	ORIGEN.....	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS.....	9
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	24
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	24
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	24
IX.	CONCLUSIONES	24
X.	RECOMENDACIONES	25
	APÉNDICE.....	26

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 1572-2024-CG/GRJU-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN”

HITO DE CONTROL N° 3- AVANCE DE EJECUCION DE OBRA Y VALORIZACION MENSUAL DE ENERO 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín, mediante oficio de acreditación n.º 000223-2024-CG-GRJU notificado el 02 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental con la orden de servicio n.º 02-L460-2024-063, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, además la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificadas con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.º 062-2023-CG de 13 febrero de 2023 y Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento La Libertad, Centro Poblado de Huancayo, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región Junín”, se realiza en cumplimiento al expediente técnico, disposiciones internas, normativa vigente y contrato.

2.2 Objetivo específico:

Hito de Control n° 3

Verificar que la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento La Libertad, centro poblado de Huancayo, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región Junín”, en el periodo de febrero de 2024, así como el trámite y pago de la valorización correspondiente al mes de enero de 2024, se realizan de conformidad a las estipulaciones contractuales y en cumplimiento a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 3: Ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento La Libertad, Centro Poblado de Huancayo, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región Junín”, en adelante “Obra”, a cargo del Gobierno Regional Junín, en adelante “Entidad”, el cual se ejecutó desde el 5 de febrero de 2024 al 16 de febrero de 2024, en el lugar de la obra, ubicado en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín; así como en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín en la ciudad de Huancayo.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 2 de febrero de 2018, fue aprobado y declarado viable el proyecto de inversión pública denominado: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad centro poblado de Huancayo - distrito de Huancayo - provincia de Huancayo - región Junín”, con CUI 2346287, asimismo, mediante Resolución n° 305-2021-G.R.-JUNIN/GRI de 22 de setiembre de 2021, el gerente regional de Infraestructura, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad centro poblado de Huancayo – distrito de Huancayo, provincia de Huancayo – región Junín”, por un monto S/137 105 619,98, con un plazo de ejecución de 540 días calendario.

El proceso en curso materia de control concurrente, viene a ser la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud La Libertad, centro poblado de Huancayo, provincia Huancayo, región Junín”, en adelante la “Obra” ejecutada en virtud del Contrato n° 035-2022-GRJ/ORAF de 20 de abril de 2022, por la empresa Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú, en adelante el “Contratista”; asimismo viene siendo supervisada a razón del Contrato n.° 099-2022/GRJ/ORAF por el Consorcio Supervisor Hospitalario Huancayo en adelante la “Supervisión”.

Las principales actividades del Hito de Control n° 3 están dirigidas a la verificación física del proceso constructivo de la obra durante febrero de 2024, revisar el trámite y pago de la valorización correspondiente al mes de enero de 2024, verificar el avance de obra en relación al plazo contractual, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y verificar la existencia de adicionales y ampliaciones de plazo en curso.

A continuación, se presentan los datos generales de la Obra:

Obra	: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud La Libertad Centro Poblado de Huancayo, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Región Junín”
Contrato de ejecución de obra	: Contrato n° 035-2022-GRJ/ORAF de 20 de abril de 2022.
Contratista	: Empresa Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú
Monto de contrato	: S/128 077 221,59
Residente de obra	: Benel Pérez, Artemio
Supervisor de obra	: Vasquez Viloche, Jorge Romel
Plazo de ejecución de obra	: 540 días calendario
Fecha de inicio de ejecución	: 7 de mayo de 2022
Fecha de fin previsto del plazo de ejecución de obra	: 28 de octubre de 2023
Suspensión de plazo n.° 1	: del 01 de setiembre de 2022 al 24 de octubre de 2022
Suspensión de plazo n.° 2	: del 27 de octubre de 2022 al 22 de diciembre de 2022.
Ampliación de plazo n.° 1	: Aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 013-2023-GRJ/GRI, de 2 de febrero de 2023, por 51 días calendario.
Fecha de término reprogramada	: 6 de abril de 2024
Ampliación de plazo n.° 2	: Aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 276-2023-GRJ/GRI, de 22 de junio de 2023, por 11 días calendario.
Fecha de término reprogramada	: 17 de abril de 2024

Ampliación de plazo n.º 5 : Aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 523-2023-GRJ/GRI, de 21 de setiembre de 2023, por 71 días calendario.
Fecha de término reprogramada : 27 de junio de 2024

Adendas suscritas con la Entidad:

Adenda n.º 141-2022/AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 10 de mayo de 2021 : Designar al “Centro de Administración de Junta de Resolución de Disputas – CAJRD – CECONP”

Adenda n.º 228-2022/AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 2 de agosto de 2022 : Cambio de representante legal al Sr. Huang Huayi

Adenda n.º 265-2022/ AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 28 de setiembre de 2022 : Modificación del CCI, de la cláusula cuarta del Contrato n.º 035-2022-GRJ/ORAF

Adenda n.º 326-2022/ AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 28 de setiembre de 2022 : Cambio de representante legal al Sr. Yang Zhaoguo

Adenda n.º 19-2023/ AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 3 de marzo de 2023 : Variación del monto de contrato vigente por adicional de obra n.º 1 ascendiendo a S/ 131 685 832,38

Adenda n.º 37-2023/ AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 28 de marzo de 2023 : Incorporación de representante legal al señor Zhao Yuechao

Adenda n.º 69-2023/ AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 31 de mayo de 2023 : Variación del monto de contrato vigente por aprobación del adicional de obra n.º 3 ascendiendo a S/ 134 612 727,48

Adenda n.º 120-2023/ AL CONTRATO n.º 035-2022-GRJ/ORAF de 1 de setiembre de 2023 : Variación del monto contractual por aprobación del adicional de obra n.º 4 ascendiendo a S/136 749 449,93, modificación del plazo de la ejecución de la prestación “... el plazo de la ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio es de 602 días calendario...”, asimismo, la modificación de la cláusula de garantías.

- Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 305-2021-G.R.-JUNIN/GRI de 22 de setiembre de 2021, el gerente regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, aprobó el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad, centro poblado de Huancayo, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región Junín” con un plazo de 540 días calendario y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2021 de S/137 105 619,98.
- Posteriormente el 7 de setiembre de 2020, fue convocada la Licitación Pública n.º 14 – 2021 - GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para contratar la ejecución de la Obra, teniéndose como ganador de la buena pro a la Empresa Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú, suscribiéndose el contrato n.º 035-2022/GRJ/ORAF, de 20 de abril de 2022.

A continuación, se presenta el presupuesto de obra, aprobado:

Cuadro n.º 01
Presupuesto de obra

Ítem	Descripción	Total (S/)	
1	Obras Civiles	94 856 002,24	
1	Obras provisionales y trabajos preliminares, seguridad y salud		2 121 899,76
2	Estructuras		25 078 459,13
3	Arquitectura		11 072 608,43
4	Instalaciones sanitarias		4 672 513,56
5	Instalaciones eléctricas		7 130 091,69
6	Instalaciones mecánicas		7 198 447,49
7	Instalaciones de comunicaciones		12 844 068,71
	Costo Directo	S/	70 118 088,77
	Gastos Generales	13.24% S/	9 283 634,953
	Utilidad 10%	10.00% S/	7 011 808,877
	Sub-Total	S/	86 413 532,60
	IGV 18%	18.00% S/	15 554 435,87
	Sub Total de Obras Civiles	S/	101 967 968,47
2	Equipamiento	S/ 26 127 619,03	
2.1	Equipamiento Médico y Mobiliario	S/	26 127 619,03
	Total, Monto Hospital Obra Civil + Equipamiento	(1)+(2) S/	128 095 587,50

Fuente: Expediente técnico aprobado

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cuadro n.º 02
Resumen de Presupuesto del Proyecto de Inversión

Ítem	Descripción	Total (S/)
1	Total Monto Hospital Principal	128 095 587,50
1.1	Obra Civil + Equipamiento	128 095 587,50
2	Costos Supervisión	8 810 032,48
2.1	Costo de Supervisión	8 810 032,48
3	Liquidación	200 000,00
3.1	Costo de liquidación de proyecto	200 000,00
	Total Presupuesto De Obra (1)+(2)+(3) S/	S/ 137 105 619,98

Fuente: Expediente técnico aprobado

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe indicar que, respecto a algunos componentes de la obra, el Contratista ha presentado expedientes de prestaciones adicionales de obra, encontrándose aprobados hasta la fecha cinco (5) prestaciones adicionales y deductivos vinculantes de obra que han sido aprobados de acuerdo al siguiente detalle:

(ver cuadro en la siguiente hoja)

Cuadro n.º03

Prestaciones adicionales y deductivos de obra aprobados

Descripción	Resolución Gerencial General Regional de aprobación	Adicional	Deductivo	Diferencia adicional deductivo	% de incidencia
Adicional de obra n.º 1 y deductivo vinculante n.º 1	n.º 242-2022-GR-JUNIN/GGR de 22 de diciembre de 2022	S/21 284 257,67	S/17 675 646,88	S/3 608 610,79	2.82%
Adicional de obra n.º 2 y deductivo vinculante n.º 2	n.º 111-2023-GR-JUNIN/GGR de 12 de junio de 2023	S/1 941 381,21	S/838 899,59	S/1 102 481,62	0.86%
Adicional de obra n.º 3 y deductivo vinculante n.º 3	n.º 087-2023-GR-JUNIN/GGR, de 16 de mayo de 2023	S/3 962 988,83	S/1 036 093,73	S/2 926 895,10	2.29%
Adicional de obra n.º 4 y deductivo vinculante n.º 4	n.º 152-2023-GR-JUNIN/GGR, de 11 de agosto de 2023	S/4 249 437,78	S/ 3 215 196,95	S/1 034 240,83	0.81%
Adicional de obra n.º 6 y deductivo vinculante n.º 6	n.º 002-2024-G.R.-JUNÍN/GGR de 19 de enero de 2023	S/2 238 617,55	S/ 222 646,15	S/2 015 971,40	1.57%
Total acumulado		S/33 676 683,04	S/22 988 483,30	S/10 688 199,74	8.35%

Fuente: Documentación alcanzada por el Gobierno Regional de Junín

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Las modificaciones al presupuesto contratado, se presentan del modo siguiente:

Cuadro n.º04

Modificaciones presupuestales al contrato de obra

Descripción	Monto
Contrato de obra n.º 035-2022-GRJ/ORAF, de 20 de abril de 2022	S/128 077 221,59 (a)
Total de deductivos	S/22 988 483.30 (b)
Presupuesto obra principal c=(a)-(b)	S/ 105,088,738.29 (c)
Adicional de obra y deductivo n.º 1	S/21 284 257,67
Adicional de obra y deductivo n.º 2	S/1 941 381,21
Adicional de obra y deductivo n.º 3	S/3 962 988,83
Adicional de obra y deductivo n.º 4	S/4 249 437,78
Adicional de obra y deductivo n.º 6	S/2 238 617,55
Monto contractual actualizado	S/138 765 421,33

Fuente: Documentación alcanzada por el Gobierno Regional de Junín

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, el Contratista solicitó ampliaciones de plazo de ejecución de obra y hubo suspensiones de plazo de ejecución de obra, las cuales modificaron el calendario programado de ejecución de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º05
 Control de plazos de ejecución de obra

Descripción	Fecha	Documento de aprobación	Días otorgados
Inicio de plazo de ejecución de hospital principal	7 de mayo de 2022	Contrato n.º 035-2022-GRJ/ORAF, de 20 de abril de 2022.	540 dc
Termino de plazo hospital principal	28 de octubre de 2023		
Suspensión de plazo n.º 1	De 1 de setiembre de 2022	Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra de 1 de setiembre de 2022	54 dc
Acta de reinicio de obra	24 de octubre de 2022	Acta de reinicio de ejecución de obra	
Suspensión de plazo n.º 2	Del 27 de octubre de 2022 al 22 de diciembre de 2022	Acta de suspensión de ejecución de obra de 27 de octubre de 2022	57 dc
Acta de reinicio de obra	23 de diciembre de 2022	Acta de reinicio de ejecución de obra de 23 de diciembre de 2022	
Ampliación de plazo n.º 1	2 de febrero de 2023	Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 013-2023-GRJ/GRI	51 dc
Nueva fecha de termino	6 de abril de 2024		
Ampliación de plazo n.º 2	22 de junio de 2023	Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 276-2023-GRJ/GRI	11 dc
Nueva fecha de termino	17 de abril de 2024		
Ampliación de plazo n.º 5	21 de setiembre de 2023	Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 523-2023-GRJ/GRI	71 dc
Nueva fecha de termino	27 de junio de 2024		

Fuente: Documentación alcanzada por el Gobierno Regional de Junín

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

En relación al avance físico de ejecución de obra y conforme con el cronograma de ejecución de obra vigente, modificado por la ampliación de plazo n.º 5, la Entidad aprobó el programa de ejecución de obra mediante carta n.º 1063-2023-GRJ/GRI, de 13 de octubre de 2023, donde el Gerente Regional de Infraestructura, comunicó su aprobación, asimismo del resumen de valorizaciones ejecutadas, se tiene el avance programado versus el avance ejecutado, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro n.º06

Avances mensuales programados y ejecutados del contrato principal hasta el mes de enero 2024

n.º Valorización	Descripción	Monto programado S/		Monto valorizado S/		% Avance Programado		% Avance ejecutado		Situación por mes
		Parcial S/	Acum. S/	Parcial S/	Acum. S/	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	
1	Mayo de 2022	855 192,42	855 192,42	108 286,49	108 286,49	0.81%	0.81%	0.10%	0.10%	Retraso
2	Junio de 2022	2 120 300,26	2 975 492,68	116 036,49	224 322,98	2.01%	2.83%	0.11%	0.21%	Retraso
3	Julio de 2022	2 192 712,66	5 168 205,35	955 102,04	1 179 425,02	2.08%	4.91%	0.91%	1.12%	Retraso
4	Agosto de 2022	2 294 094,86	7 462 300,21	8 429 013,28	9 608 438,30	2.18%	7.09%	8.00%	9.12%	Adecuado
	Setiembre de 2022		7 462 300,21		9 608 438,30	0.00%	7.09%	0.00%	9.12%	Adecuado
5	Octubre de 2022	1 727 510,64	9 189 810,85	1 703 803,58	11 312 241,88	1.64%	8.73%	1.62%	10.74%	Adecuado
	Noviembre de 2022		9 189 810,85		11 312 241,88	0.00%	8.73%	0.00%	10.74%	Adecuado

n.º Valorización	Descripción	Monto programado S/		Monto valorizado S/		% Avance Programado		% Avance ejecutado		Situación por mes
		Parcial S/	Acum. S/	Parcial S/	Acum. S/	Parcial	Acum.	Parcial	Acum.	
6	Diciembre de 2022	3 057 145,75	12 246 956,60		11 312 241,88	2.90%	11.63%	0.00%	10.74%	Retraso
7	Enero de 2023	3 362 565,64	15 609 522,23	4 320 492,66	15 632 734,54	3.19%	14.82%	4.10%	14.84%	Adecuado
8	Febrero de 2023	559 936,15	16 169 458,38	413 589,29	16 046 323,83	0.53%	15.35%	0.39%	15.24%	Retraso
9	Marzo de 2023	566 629,01	16 736 087,39	316 918,91	16 363 242,74	0.54%	15.89%	0.30%	15.54%	Retraso
10	Abril de 2023	812 340,66	17 548 428,05	995 234,50	17 358 477,24	0.77%	16.66%	0.95%	16.48%	Retraso
11	Mayo de 2023	823 146,25	18 371 574,30	1 219 703,27	18 578 180,51	0.78%	17.45%	1.16%	17.64%	Adecuado
12	Junio de 2023	472 086,55	18 843 660,85	1 469 619,65	20 047 800,16	0.45%	17.89%	1.40%	19.04%	Adecuado
13	Julio de 2023	1 102 672,13	19 946 332,98	4 149 389,64	24 197 189,80	1.05%	18.94%	3.94%	22.98%	Adecuado
14	Agosto de 2023	1 917 679,62	21 864 012,60	6 156 655,12	30 353 844,92	1.82%	20.76%	5.85%	28.82%	Adecuado
15	Setiembre de 2023	2 543 619,56	24 407 632,16	3 484 171,06	33 838 015,98	2.42%	23.18%	3.31%	32.13%	Adecuado
16	Octubre de 2023	3 734 487,34	28 142 119,50	4 055 335,55	37 893 351,53	3.55%	26.72%	3.85%	35.98%	Adecuado
17	Noviembre de 2023	6 137 309,55	34 279 429,05	8 488 102,39	46 381 453,92	5.83%	32.55%	8.06%	44.04%	Adecuado
18	Diciembre de 2023	9 177 400,89	43 456 829,94	9 445 387,09	55 826 841,01	8.71%	41.27%	8.97%	53.01%	Adecuado
19	Enero 2024	10 884 245,12	54 341 075,06	4 350 574,69	60 177 415,69	10.34%	51.60%	4.13%	57.14%	Adecuado
20	Febrero 2024	14 821 440,08	69 162 515,14			14.07%	65.67%			
21	Marzo 2024	13 370 362,68	82 532 877,82			12.70%	78.37%			
22	Abril 2024	9 426 447,37	91 959 325,18			8.95%	87.32%			
23	Mayo 2024	6 747 742,60	98 707 067,78			6.41%	93.73%			
24	Junio 2024	6 604 316,66	105 311 384,44 ¹			6.27%	100.00%			

Fuente: Cronograma actualizado de ejecución de obra por ampliación de plazo n.º 5

Elaborado por: Comisión de control concurrente

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 3, correspondiente al avance de ejecución de obra y valorización mensual de enero 2024, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de La Libertad, Centro Poblado de Huancayo – Distrito de Huancayo – Provincia de Huancayo – Región Junín" las cuales se exponen a continuación:

1. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INADECUADOS SOBRE MUROS Y VIGAS EN LOS CONSULTORIOS DE OCONTOLOGIA Y SOTANO GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA

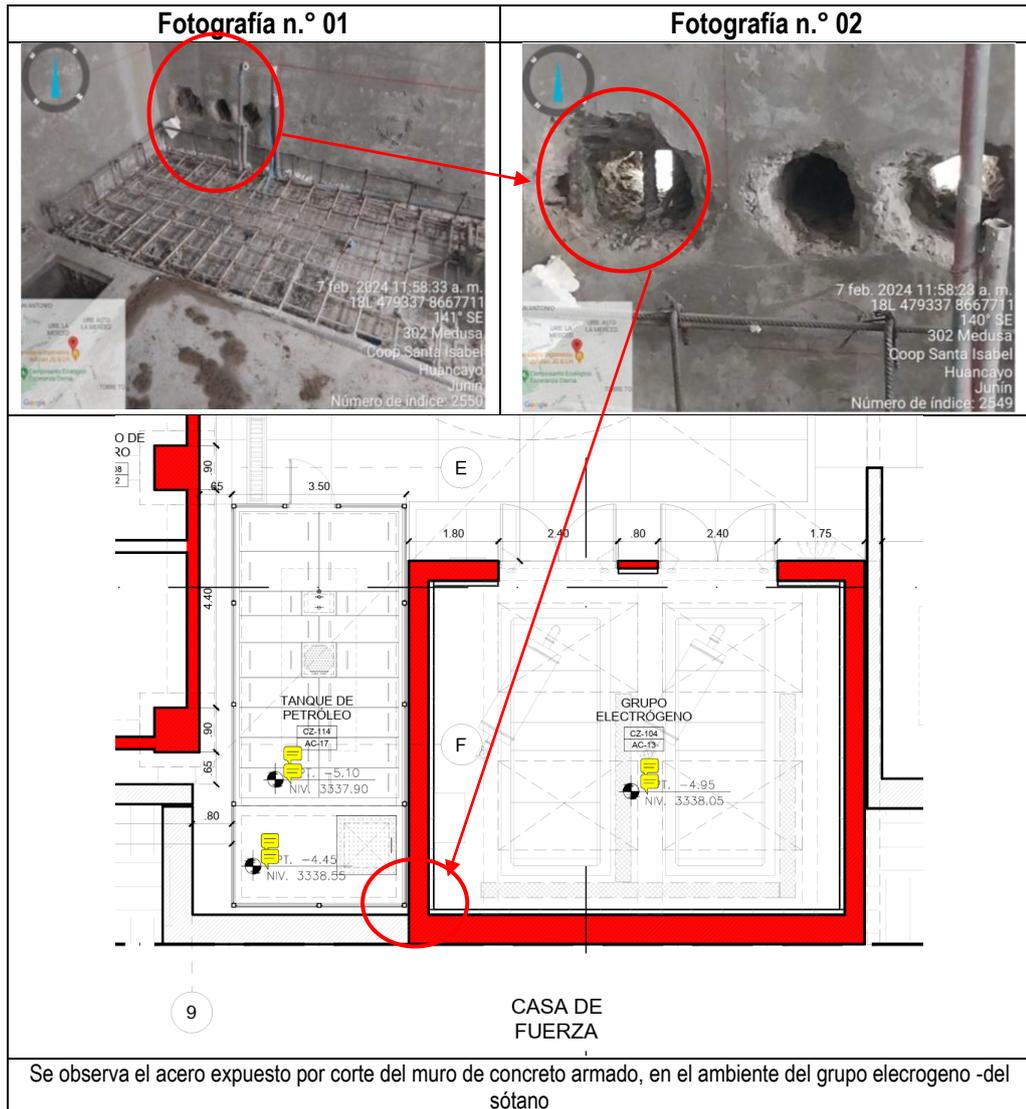
a) Condición

La comisión de control, ha realizado visitas de inspección a la ejecución de la obra, los días 7 y 8 de febrero de 2024, suscribiéndose el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI 2346287, advirtiéndose deficiencias constructivas en la ejecución de los muros del sótano y consultorio odontológico en el segundo nivel.

¹ De acuerdo al cronograma vigente de ejecución de obra, aprobado mediante Carta n.º 1063-2023-GRJ/GRI de 13 de octubre de 2023.

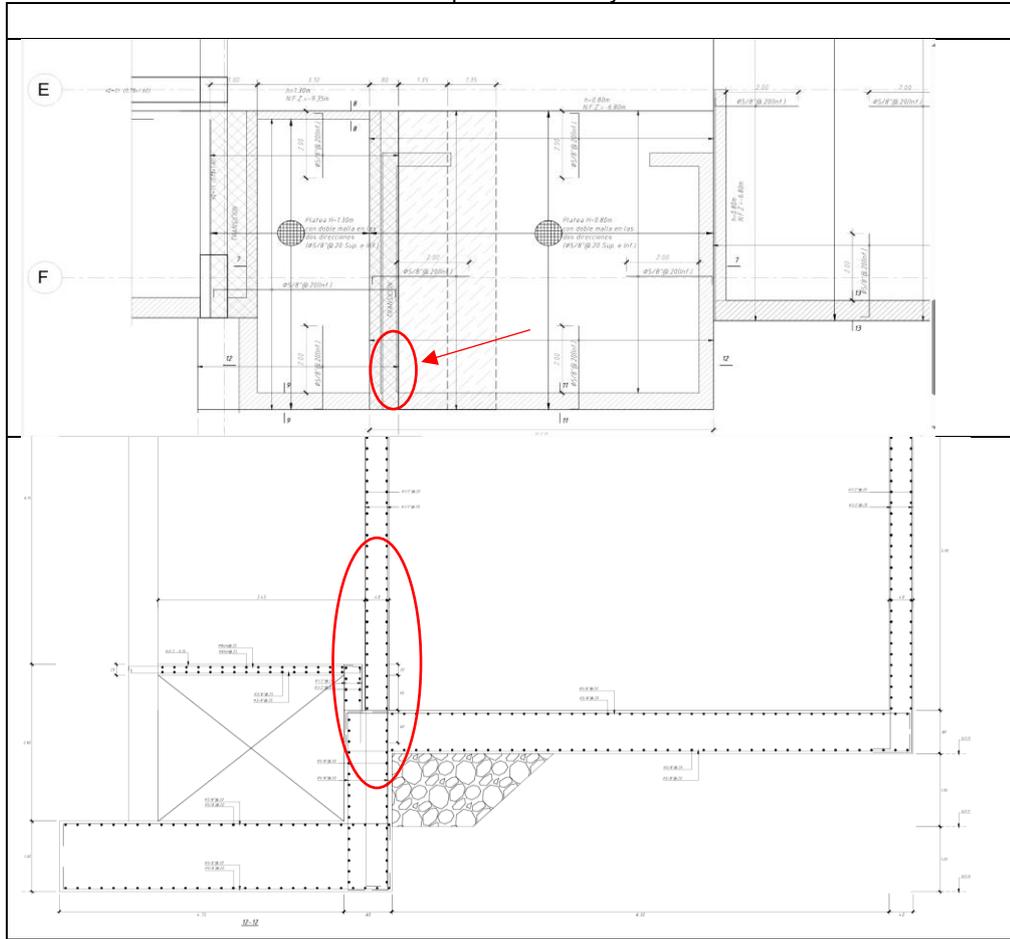
Corte de muros y vigas de concreto armado en el sótano

En el Sótano, se observa en el ambiente de grupo electrógeno que se han realizado cortes en la base del muro de concreto armado para la instalación de tuberías, incluso se observa acero de refuerzo expuesto, lo cual no garantiza el adecuado funcionamiento de la estructura del muro de concreto armado, pudiendo reducirse la resistencia estructural y la corrosión del acero. Lo expuesto se muestra en las siguientes fotografías:



(ver imagen en la siguiente hoja)

Imagen n°01
Detalle de planos E-506- y E-507



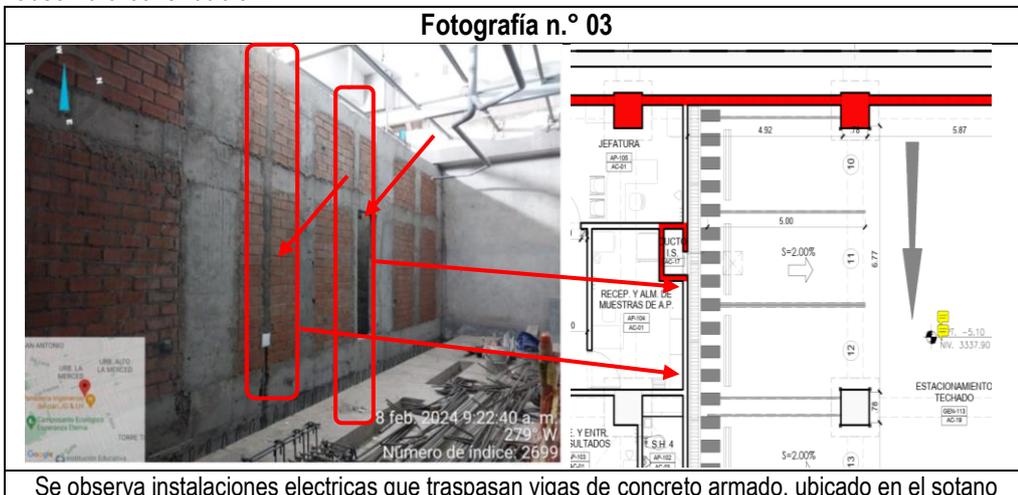
Se observa el detalle del muro de concreto armado en el ambiente del grupo electrogeno - Corte 12.

Fuente: Planos del expediente técnico E-506 de planta de cimentación parking, bloque 4 y plano E-507 de cortes de cimentación parking y bloque 4, respectivamente

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en la zona de estacionamiento del sótano, en el eje 6-7 intersección con el eje A-B se ha verificado que han realizado cortes en vigas para realizar la colocación de tuberías de instalaciones eléctricas, disminuyendo la sección de las vigas de concreto armado, como se observa a continuación:

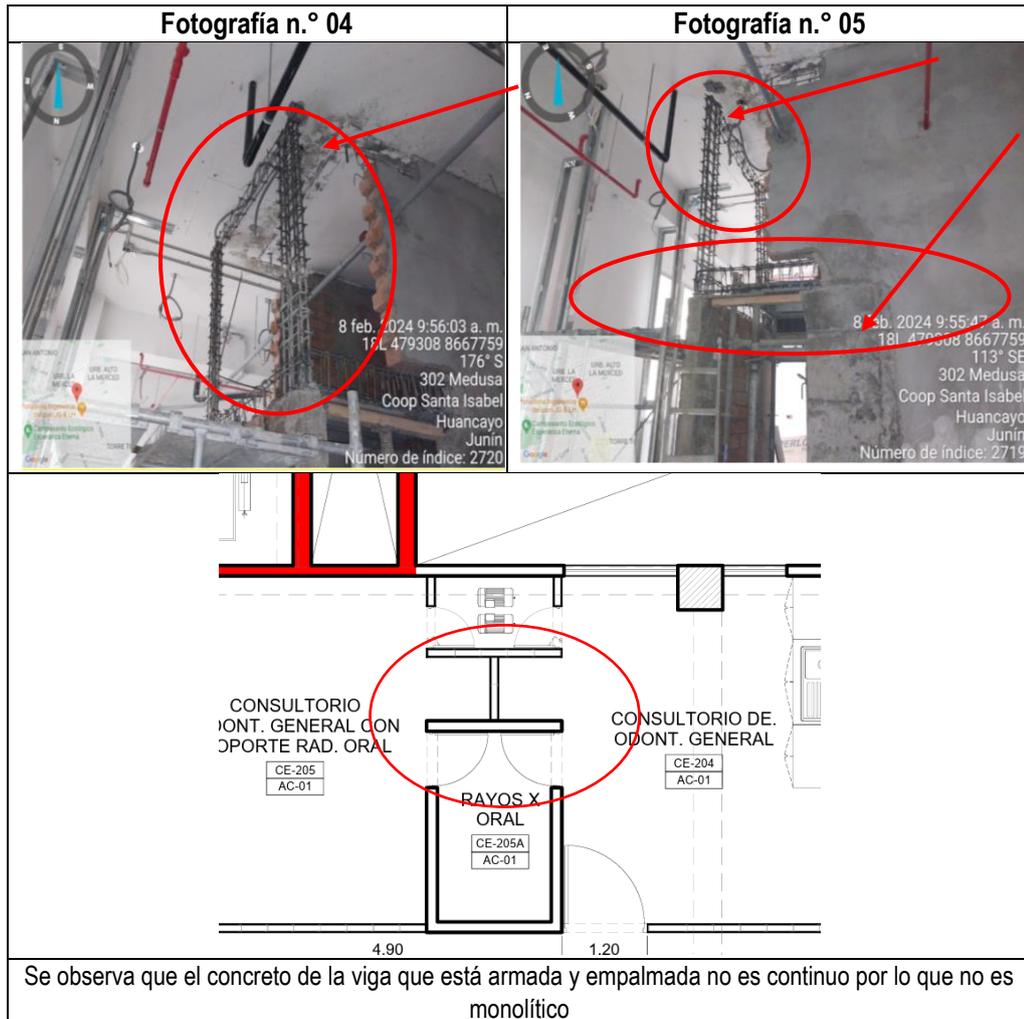
Fotografía n.° 03



Se observa instalaciones electricas que traspasan vigas de concreto armado, ubicado en el sotano

1. Discontinuidad del refuerzo de acero armado

En los ambientes de los consultorios odontológicos en el segundo nivel, eje D-E intersección con el eje 3-4, se observa que existen vigas y columnas con acero habilitado y con concreto vertido hasta cierto tramo dejando una parte expuesta, por lo que el sistema no sería monolítico como indica la norma. Lo cual genera el riesgo de diferencias en las propiedades del concreto, problemas de adherencia, y compromiso de la integridad estructural.



De lo descrito, se advierte que se vienen ejecutando partidas de concreto armado en inobservancia a lo establecido en el Reglamento nacional de edificaciones, generando el riesgo de afectar a calidad y la vida útil de estas.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Edificación E.060 Concreto Armado**, aprobado mediante Decreto Supremo 010-2009-Vivienda del 08 de mayo del 2009

“(…)

Capítulo 6 Encofrados, Tuberías Embebidas y Juntas de Construcción

6.4 Juntas de Construcción

6.4.7 Las vigas, capiteles de columnas y ábacos de losas, deben considerarse como parte del sistema de losas y deben construirse monolíticamente con las mismas.

Capítulo 8 Análisis y Diseño — Consideraciones Generales

8.3 Métodos de Análisis

8.3.3 En pórticos arriostrados lateralmente, para calcular los momentos debidos a cargas de gravedad en las vigas y columnas construidas monolíticamente con la estructura, se podrán considerar empotrados los extremos lejanos de las columnas de ambos entrepisos.

8.7 Longitud del Vano

8.7.1 La luz de los elementos que no estén construidos monolíticamente con sus apoyos deberá considerarse como la luz libre más el peralte del elemento, sin exceder la distancia entre los centros de los apoyos.

8.7.3 Las vigas construidas monolíticamente con sus apoyos se podrán diseñar usando los momentos reducidos a la cara de los apoyos.

- **NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN E.060 CONCRETO ARMADO**, aprobado mediante Decreto Supremo 010-2009-Vivienda del 08 de mayo del 2009

“(…)

CAPÍTULO 6 ENCOFRADOS, TUBERÍAS EMBEBIDAS Y JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

6.3 TUBERÍAS Y DUCTOS EMBEBIDOS EN EL CONCRETO

6.3.1 Se permite, previa aprobación de la supervisión, embeber en el concreto tuberías, ductos e insertos de cualquier material que no sea perjudicial para el concreto y que esté dentro de las limitaciones de 6.3, siempre y cuando se considere que ellos no reemplazan estructuralmente al concreto desplazado, excepto en lo previsto en 6.3.6.

6.3.2 No deben dejarse embebidos en el concreto estructural, tuberías y ductos de aluminio, a menos que se recubran o se pinten adecuadamente para evitar la reacción concreto-aluminio, o la acción electrolítica entre el aluminio y el acero.

6.3.3 Los ductos, tuberías e insertos que pasen a través de losas, muros o vigas, no deben debilitar significativamente la resistencia de la estructura.

6.3.4 Los ductos y tuberías, junto con sus conexiones, embebidas en una columna, no deben ocupar más del 4% del área de la sección transversal que se empleó para calcular su resistencia, o de la requerida para la protección contra el fuego.

6.3.5 Excepto cuando los planos de los ductos y tuberías hayan sido aprobados por el ingeniero estructural, las tuberías y ductos embebidos en una losa, muro o viga (diferentes de los que sólo pasan a través de estos elementos) deben satisfacer lo siguiente:

- (a) No deben tener dimensiones exteriores mayores que la tercera parte del espesor total de la losa, muro o viga, donde estén embebidos.
- (b) No deben estar espaciados a menos de tres veces su diámetro o ancho medido de centro a centro.

(c) No deben afectar significativamente la resistencia del elemento.

6.3.6 Se puede considerar que los ductos, tuberías e insertos sustituyen estructuralmente en compresión al concreto desplazado si cumplen con lo siguiente:

(a) No estén expuestos a la corrosión o a otra causa de deterioro.

(b) Sean de acero o hierro sin revestimiento o galvanizado, de espesor no menor que el del tubo de acero calibre estándar número 40 (Schedule 40).

(c) Tengan un diámetro interior nominal no superior a 50 mm y estén separados no menos de tres diámetros medidos centro a centro.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado** aprobado mediante Decreto supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el 31 de diciembre de 2018.

“(…)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra (...)”

- **Contrato n.º 035-2022/GRJ/ORAF**, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad Centro Poblado de Huancayo – Distrito de Huancayo -Provincia de Huancayo-Región Junín”, de 20 de abril de 2022.

Obligaciones del contratista:

“(…)

6. Otras normas para la ejecución de los trabajos

“(…)

Mantenimiento de obra en ejecución

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños al Proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del supervisor. La negligencia del contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada. Asimismo, su incumplimiento determinará la aplicación de una penalidad diaria (...)

Calidad especificada

(...) Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Supervisor o por la entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción (...)”

- **Contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF**, de 18 de octubre de 2022, del servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad Centro Poblado de Huancayo – Distrito de Huancayo – Provincia de Huancayo – Región Junín”

“(…)

Control de calidad

Inspeccionar en forma continua la ejecución de las obras y verificar que se ajusten a los diseños, trazos y elevaciones establecidas, rechazando y ordenando que se rehagan los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a los planos dentro de las tolerancias establecidas en las Especificaciones Técnicas (...)

c) Consecuencia

De lo expuesto, se evidencian inadecuados procedimientos constructivos como son la reducción de la resistencia de muros y vigas de concreto armado al haberse realizado perforaciones en su sección, asimismo la falta de continuidad de los aceros de refuerzo armados generan el riesgo de afectar la calidad y vida útil de los referidos elementos estructurales.

2. AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LOS PROFESIONALES DEL PLANTEL CLAVE PROPUESTOS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA FALTA DE PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE DICHS PROFESIONALES, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA ADECUADA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EN PERJUICIO DE LA CALIDAD DE LA OBRA Y LA CONSECUENTE APLICACIÓN DE PENALIDADES

a) Condición:

El Contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra fue suscrito el 18 de octubre de 2022 por un plazo de ejecución de 600 días calendario, distinguiéndose 540 días calendario para la Supervisión de la ejecución física de la obra (18 meses), en correspondencia con el plazo de la ejecución de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 07

Duración de la prestación de la consultoría de Supervisión

n.º	Descripción	Duración (días calendario)
1	Supervisión de la ejecución de la obra	540
2	Liquidación de la ejecución de la obra	60
	TOTAL	600

Fuente: Contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF de servicio de consultoría para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad, centro poblado de Huancayo – distrito de Huancayo – provincia de Huancayo – región Junín"

Elaborado por: Comisión de Control.

Según la Cláusula Sexta, Partes Integrantes del referido Contrato se estipula que "El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes", siendo ello, en las Bases Integradas del Concurso Público n.º 006-2022-GRJ-CS-Primera Convocatoria: Contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de Salud la Libertad Centro Poblado de Huancayo – distrito de Huancayo – provincia de Huancayo – Región Junín", en el cual se establece los requisitos del personal clave que debe cumplir la Supervisión para la ejecución de la obra.

De la revisión a la estructura de costos de la oferta económica de la Supervisión, donde se precisa que la participación del personal clave de la Supervisión es al 100% de la ejecución de la obra en el plazo de 18 meses, desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 10 de abril de 2024, entendiéndose de dicho documento, que la permanencia en obra de cada uno de ellos es a tiempo completo con excepción de los especialistas en Comunicaciones, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Geotecnia y Control y Aseguramiento de Calidad que le corresponden el 50%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 08

Participación del personal clave - análisis de gastos generales de la oferta de la Supervisión

Item	Plantel profesional clave para la Supervisión de la obra	Estructura de costos (Supervisión de obra)			
		Unid.	% Part.	Cant.	Mes
1	Jefe de supervisión	mes	100%	1	18
2	Ingeniero de Campo	mes	100%	1	18
3	Especialista en Estructuras	mes	100%	1	18
4	Especialista en arquitectura	mes	100%	1	18
5	Especialista en Inst. Sanitarias	mes	100%	1	18
6	Especialista en Inst. Eléctricas	mes	100%	1	18
7	Especialista en Inst. Mecánicas	mes	100%	1	18
8	Especialista en Comunicaciones	mes	50%	1	9
9	Especialista en medio ambiente	mes	50%	1	9
10	Esp. Seguridad y Salud en Trabajo	mes	50%	1	9
11	Especialista en Geotecnia	mes	50%	1	9
12	Esp. Equipamiento Hospitalario	mes	100%	1	18
13	Esp. Control y aseguramiento de calidad	mes	50%	1	9
14	Esp. Costos, metrados y valorizaciones	mes	100%	1	18

Fuente: Estructura de costos de la Oferta económica de la Supervisión - Expediente de Contratación – octubre 2022 y Bases del expediente técnico

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, de las visitas de inspección física realizada a la obra los días 7 y 8 de febrero de 2024 conjuntamente con los representantes de la Entidad, el Contratista y personal de la Supervisión de obra, se evidenció la ejecución de partidas en las especialidades de arquitectura y estructuras.

Sin embargo, pese a la ejecución de trabajos durante la visita, no estuvieron presentes los especialistas vinculados a dichas actividades por parte de la Supervisión de obra. El jefe de supervisión y el especialista en estructuras no se encontraron en obra los días 7 y 8 de febrero de 2024. Además, el día 7 de febrero de 2024 no se encontró al especialista en equipamiento hospitalario tal como se evidencia en el acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 por lo que dicha situación podría afectar la adecuada supervisión y vigilancia en la ejecución de la obra.

Imagen n.º 02

Verificación de asistencia de personal clave y no clave de la Supervisión

CARGO	Nombres y apellidos	DNI	% de Incidencia	Asistencia 07 de febrero de 2024	Asistencia 08 de febrero de 2024
Jefe de Supervisión	Jorge Romel Vasquez Viloche	18142558	100%	(X)	(X)
Ingeniero de campo	Victor Manuel Pretell Barsola	45036171	100%	(✓)	(✓)
Especialista en estructuras	Cesar Guillermo Urteaga Araujo	08209426	100%	(X)	(X)
Especialista en arquitectura	Luis Osoreo Zanabria	40674021	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. sanitarias	Rolando Valentino Jara Diaz	09914521	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. eléctricas	Carlos Arturo Rivera Tapia	00793273	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. mecánicas	Nestor Enrique Ruiz Torres	46232218	100%	(✓)	(✓)
Especialista en comunicaciones	Marcelo Martin Hurtado Castañeda	20006103	50%	(✓)	(✓)
Especialista en medio ambiente	Luis Eduardo Maldonado Guerrero	40421316	50%	(✓)	(✓)

CARGO	Nombres y apellidos	DNI	% de Incidencia	Asistencia 07 de febrero de 2024	Asistencia 08 de febrero de 2024
Especialista en seguridad y salud en el trabajo	Luis Eduardo Maldonado Guerrero	40421316	50%	(✓)	(✓)
Especialista en equipamiento hospitalario	Oscar Campos Tarazona	47258760	100%	(X)	(✓)
Especialista control y aseguramiento de calidad	Sandro Renatto Marcelo López	20027805	50%	(✓)	(✓)
Especialista en costos, metrados y valorizaciones	Adolfo Salazar Astete	40503932	100%	(✓)	(✓)

(✓) Presente, (X) Ausente.

Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de control concurrente

En ese sentido, la supervisión de obra tiene la obligación de supervisar las partidas ejecutadas con los especialistas vinculados a dichas especialidades, esto según se muestra el cronograma de participación de especialistas de supervisión en el cual consta que el personal mencionado tiene una participación de 100% para el mes de febrero de 2024 como se muestra en la imagen siguiente:

Cuadro n.º 09
Papeleta de salida del personal clave de la Supervisión

Cargo	Personal	Fecha de inicio	Fecha de termino	Motivo	Suscrito por:
Jefe de Supervisión	Jorge Romel Vásquez Viloche	05/02/2024	09/02/2024	Motivos particulares	El representante común de la Supervisión, el jefe de Supervisión y el trabajador
Especialista en estructuras	Cesar Guillermo Urteaga Araujo	03/02/2024	Indefinido	Por enfermedad	El representante común de la Supervisión, el jefe de Supervisión y el trabajador
Especialista En Instalaciones Sanitarias	Oscar Campos Tarazona	05/02/2024	09/02/2024	Motivos particulares	El representante común de la Supervisión, el jefe de Supervisión y el trabajador

Fuente: Papeleta de salida del personal clave de la Supervisión entregada a la comisión de control mediante Acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de control concurrente

Por otro lado, de la revisión al Contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF de 18 de octubre de 2022 de la Supervisión, se advierte la Cláusula Duodécima: Penalidades, del contrato del servicio de consultoría, que considera la no presencia de personal de la Supervisión, la cláusula del contrato indica:

"(...), Adicionalmente a la penalidad por mora, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se aplicará las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
5	<u>Su personal no se encuentra en campo y no ha justificado su ausencia ante la Entidad responsable de la administración del contrato en función al cronograma de participación.</u>	0.1% al monto del contrato de Supervisión por día y ocurrencia.	Según informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
(...)	(...)	(...)	(...)

(...) (El subrayado es nuestro)

De lo anterior, se evidencia que el Jefe de supervisión y el Especialista de estructuras estuvieron ausentes los días 7 y 8 de febrero de 2024; asimismo el Especialista de equipamiento hospitalario estuvo ausente el día 7 de febrero de 2024, inasistencias que no fueron justificadas a la Entidad⁴, situación que deviene en la aplicación de penalidades, según lo señalado en el contrato la determinación es el 0,1% al monto⁵ del contrato de Supervisión por día y ocurrencia.

Por lo que se advierte que la obra se viene ejecutando sin la presencia del jefe de supervisión y parte del personal clave, así mismo se evidencia que la Entidad no ha implementado procedimientos, para verificar la presencia de la Supervisión con los especialistas que tienen participación al 100%, y de esta forma dar cumplimiento al contrato, toda vez que el coordinador de obra como

⁴ De acuerdo a lo precisado por el representante de la Entidad, quien manifestó que la Supervisión no había presentado documento de justificación de la ausencia, en el Acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024

⁵ Monto del contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF de 18 de octubre de 2022 es de S/7 045 095,42

representante de la Entidad, no tenía conocimiento de la ausencia del personal de la supervisión hasta realizar la visita de inspección conjuntamente con la Comisión de Control

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, modificado por el Decreto Supremo n.º 162-2021-EF de 26 de junio de 2021.**

(...)

Artículo 9º Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de la normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.”

(...)

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda.”

- **Contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF del servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad Centro Poblado de Huancayo – Distrito de Huancayo – Provincia de Huancayo – Región Junín, de 18 de octubre de 2022**

(...) Clausula Duodécima: Penalidades

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
5	<u>Su personal no se encuentra en campo y no ha justificado su ausencia ante la Entidad responsable de la administración del contrato en función al cronograma de participación.</u>	0.1% al monto del contrato de Supervisión por día y ocurrencia.	Según informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, advierte que la Supervisión no comunicó a la Entidad la ausencia del jefe de Supervisión, especialista de estructuras y especialista en equipamiento hospitalario, para los días 7 y 8 de febrero de 2024, a pesar de la ejecución de trabajos vinculados a las referidas especialidades,

adicionalmente la Entidad no ha implementado mecanismos para la verificación oportuna de la participación del personal propuesto por la supervisión, situación que genera el riesgo de afectar la adecuada supervisión y vigilancia de los trabajos que se ejecutan en perjuicio de la calidad de la obra; con la consecuente aplicación de penalidades.

3. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y FALTA DE LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO GENERA RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES RESPECTIVAMENTE

a) Condición:

Sobre el inadecuado almacenamiento de materiales

De la visita realizada a la obra los días 7 y 8 de febrero de 2024 se pudo constatar el inadecuado almacenamiento de parte de los materiales, observándose que las bolsas de cemento estaban en pilas de 12 bolsas. También, se pudo evidenciar alambres con presencia de oxido. Asimismo, éstos estaban expuestos al ambiente bajo las condiciones climáticas del exterior (lluvias), inobservando lo mencionado en la Norma técnica de edificación E.060 Concreto armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, numeral 3.7 Almacenamiento de materiales, señala lo siguiente:

(...)

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(...)

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

(...)

Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas”

Las situaciones mencionadas quedan evidenciadas en el panel fotográfico del acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287, tal como se muestran a continuación:

Almacenamiento de materiales

Fotografía n.º 06	Fotografía n.º 07
	
<p>Descripción: Bolsas de cemento en pilas de 12 bolsas genera riesgo que el cemento de las bolsas inferiores se comprima y endurezca.</p>	<p>Descripción: Alambre expuesto al medio ambiente con presencia de oxido genera el riesgo de alterar las características físico químicas del material y consecuentemente al ser utilizados afectar negativamente la calidad de la obra.</p>

De lo anterior se advierte que los materiales no se almacenan de manera adecuada, pudiendo resultar en la pérdida de calidad de estos, no garantizando su rendimiento óptimo.

Sobre Material excedente de corte permanente en zona de trabajo

Asimismo, se pudo verificar que en el sótano existe material excedente de corte, acumulado en desniveles pronunciados que no fue eliminado, sin embargo, se aprecia que el personal obrero se encuentra desarrollado sus labores encima de este material, existiendo riesgo significativo para la seguridad de los trabajadores, así como de caída por los desniveles que se producen.

Además, se armaron andamios sobre el material excedente de corte acumulado, acrecentando el riesgo para los trabajadores, e inobservando lo establecido en la Norma técnica de edificación G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, que señala lo siguiente:

(...)

21. USO DE ANDAMIOS

21.2 Consideraciones antes de las actividades de trabajo

El piso donde se armará el andamio o plataforma de trabajo será nivelado y firme.

Un andamio no debe ser colocado sobre tierra, fango, césped, grava, o superficies irregulares. En estos casos, debajo del andamio debe colocarse madera firme de 10 ó 12 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de espesor que cubran dos patas y/o garruchas del andamio, a fin de evitar que las garruchas y/o patas se hundan.

(...)

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.”

Sótano de la obra

Fotografía n.º 08	Fotografía n.º 09
	
<p>Descripción: Acumulación de material excedente de corte genera riesgo de caída para los trabajadores</p>	<p>Descripción: Armado de andamios sobre superficie irregular</p>

Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Fuente: Fotografías tomadas en obra el día 68 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

La falta de eliminación del material excedente de corte, genera un riesgo significativo para la seguridad de los trabajadores; colocar andamios sobre este tipo de terreno puede resultar en una base inestable para los andamios, lo que aumenta el riesgo de colapso y lesiones para los trabajadores que estén utilizando los andamios, además, el material acumulado puede no ofrecer una superficie estable para trabajar. Los trabajadores pueden experimentar desequilibrio o dificultad para mantenerse erguidos, lo que aumenta el riesgo de caídas y lesiones. Por lo que trabajar sobre material acumulado puede plantear una serie de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES DECRETO SUPREMO N° 11-2006-VIVIENDA**

NORMA E.060 CONCRETO ARMADO

“(…)

CAPITULO 3 MATERIALES

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

(…)

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(…)

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

(…)

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

(…)

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.

(…)”

NORMA G.050
SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION

(...)

21. USO DE ANDAMIOS

(...)

“21.2 Consideraciones antes de las actividades de trabajo

(...)

• *El piso donde se armará el andamio o plataforma de trabajo será nivelado y firme.*

Un andamio no debe ser colocado sobre tierra, fango, césped, grava, o superficies irregulares. En estos casos, debajo del andamio debe colocarse madera firme de 10 ó 12 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de espesor que cubran dos patas y/o garruchas del andamio, a fin de evitar que las garruchas y/o patas se hundan.

(...)”

c) Consecuencia:

El hecho expuesto evidencia el inadecuado almacenamiento de materiales el cual genera riesgo de afectar la calidad de la obra, asimismo, se observa en el sótano la falta de eliminación de material excedente en zona de trabajo, a pesar de ello se constató que se está trabajando sobre el material excedente sobre superficie irregular e inestable generando riesgos de seguridad para los trabajadores.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control 3, se encuentra detallada en el Apéndice n° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional de Junín.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES:

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito 3 avance de ejecución de obra y valorización mensual de enero 2024 se han advertido 3 situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Junín, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 3, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Junín que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 19 de febrero de 2024

Sandra Marlene Chipana Pérez
Supervisor

Iris Ángela Dávila Cabezas
Jefe de Comisión

Elí Walter Puente Astuhamán
Gerente Regional de Control de Junín (e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS MUROS EN LOS CONSULTORIOS DE ODONTOLOGIA Y SÓTANO.**

Nº	Documentos
1	Acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024.
2	Contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF, de 18 de octubre de 2022, del servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad Centro Poblado de Huancayo – Distrito de Huancayo – Provincia de Huancayo – Región Junín"

- 2. AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LOS PROFESIONALES DEL PLANTEL CLAVE PROPUESTOS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERA RIESGO DE AFECTAR LA CORRECTA DIRECCIÓN TÉCNICA EN PERJUICIO DE LA CALIDAD DE LA OBRA. ASÍ MISMO, PODRÍA ORIGINAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS COMO LA POSIBLE APLICACIÓN DE PENALIDADES POR S/35 225,48.**

Nº	Documentos
1	Acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024
2	Papeletas de salida de personal clave entregados a la Comisión de Control por la Supervisión según consta en el acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024
3	Contrato n.º 099-2022/GRJ/ORAF - Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad centro poblado de Huancayo –distrito de Huancayo – provincia de Huancayo – región Junín, de 18 de octubre de 2022

- 3. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y FALTA DE LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO GENERA RIESGO DE MALA CALIDAD DE TRABAJOS Y RIESGOS DE SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES RESPECTIVAMENTE**

Nº	Documentos
1	Acta de inspección física n.º 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287 de 8 de febrero de 2024

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Incumplimiento de especificaciones técnicas, deficiencias constructivas, y almacenamiento inadecuado de materiales en la ejecución de obra generan el riesgo de afectar el aseguramiento de la calidad y vida útil la infraestructura.

Informe de Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia del personal clave del contratista durante la ejecución de la obra, generaría incumplimiento contractual, además de no contar con una adecuada dirección técnica en la especialidad correspondiente, con la consecuente aplicación de otras penalidades.
 - Ausencia del jefe de supervisión y personal clave ofertado por la supervisión durante la ejecución de la obra, y la falta de procedimientos para la verificación de la asistencia en obra del personal de la supervisión genera el riesgo de la inobservancia ante un eventual incumplimiento contractual, inaplicando las penalidades que correspondan, además de no contar con una adecuada supervisión durante la ejecución de la obra
 - Contratista ejecuta trabajos en horario extendido sin contar con la debida autorización del supervisor, incumpliendo las disposiciones contractuales de la ejecución, generando el riesgo que la supervisión no disponga del control dirigido a verificar la correcta ejecución de los mismos
 - Registro en cuaderno de obra digital con el usuario del residente de obra en fechas que este no se encontraba en obra genera el riesgo de un inadecuado uso del cuaderno de obra digital y de posibles adulteraciones

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2024-GRJU-SCC-CUI:2346287

Siendo las 10:15 horas del 07 de febrero de 2024, la comisión de control de la Gerencia Regional de Control de Junín de la Contraloría General de la República: se apersonaron al lugar donde se ejecuta la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud La Libertad, centro poblado de Huancayo - distrito de Huancayo - provincia de Huancayo, región Junín", en adelante "Obra", con la presencia de los representantes del Gobierno Regional de Junín y Contratista, a fin de realizar una visita de inspección de obra, cuyos representantes se detallan a continuación:

Representante de la Entidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Alfred Russel Ruiz Mendoza	72625252	Coordinador de Obra

Representantes del Contratista:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Edgar Fabio Alarcón Salas	07260572	Gerente del proyecto
Artemio Benel Pérez	27721874	Residente de obra

Representantes de la Comisión de control de la CGR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CARGO
Iris Ángela Dávila Cabezas	63956	Jefe de Comisión de Control
Jean Pierre Gonzalo Astuhuaman	10482	Integrante de Comisión de Control

Se da inicio a la visita de inspección verificando la asistencia por parte de la Supervisión, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1

Cuadro de verificación de asistencia de personal clave y no clave de la Supervisión

CARGO	Nombres y apellidos	DNI	% de Incidencia	Asistencia 07 de febrero de 2024	Asistencia 08 de febrero de 2024
Jefe de Supervisión	Jorge Romel Vasquez Viloche	18142558	100%	(X)	(X)
Ingeniero de campo	Victor Manuel Pretell Barsola	45036171	100%	(✓)	(✓)
Especialista en estructuras	Cesar Guillermo Urteaga Araujo	08209426	100%	(X)	(X)
Especialista en arquitectura	Luis Osoreo Zanabria	40674021	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. sanitarias	Rolando Valentino Jara Diaz	09914521	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. eléctricas	Carlos Arturo Rivera Tapia	00793273	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. mecánicas	Nestor Enrique Ruiz Torres	46232218	100%	(✓)	(✓)
Especialista en comunicaciones	Marcelo Martin Hurtado Castañeda	20006103	50%	(✓)	(✓)
Especialista en medio ambiente	Luis Eduardo Maldonado Guerrero	40421316	50%	(✓)	(✓)

SINOHYDRO CORPORATION
 LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
 Hospital La Libertad Huancayo
 Ing. ARTEMIO BENEL PEREZ
 RESIDENTE - CIP-28392

28101
 63956
 Cod 63956

RUC MENDOZA ALARCÓN SALAS
 INGEN. EPO CUIA
 CIP N° 28392

SINOHYDRO CORPORATION
 LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
 ING. EDGAR FABIO ALARCÓN SALAS
 GERENTE DE PROYECTO

CARGO	Nombres y apellidos	DNI	% de Incidencia	Asistencia 07 de febrero de 2024	Asistencia 08 de febrero de 2024
Especialista en seguridad y salud en el trabajo	Luis Eduardo Maldonado Guerrero	40421316	50%	(✓)	(✓)
Especialista en equipamiento hospitalario	Oscar Campos Tarazona	47258760	100%	(X)	(✓)
Especialista control y aseguramiento de calidad	Sandro Renatto Marcelo López	20027805	50%	(✓)	(✓)
Especialista en costos, metrados y valorizaciones	Adolfo Salazar Astete	40503932	100%	(✓)	(✓)

(✓) Presente, (X) Ausente.

De igual forma se verifica la asistencia del Contratista de obra según el siguiente detalle.

Cuadro n.º 2
Cuadro de verificación de asistencia de personal clave y no clave del Contratista

CARGO	Nombres y apellidos	DNI	% de Incidencia	Asistencia 07 de febrero de 2024	Asistencia 08 de febrero de 2024
Gerente del proyecto	Edgar Fabio Alarcón Salas	07260572	100%	(✓)	(✓)
Ingeniero residente de obra	Artemio Benel Pérez	27721874	100%	(✓)	(✓)
Ingeniero de campo	Moisés Dávila Padilla	41185745	100%	(✓)	(✓)
Especialista de estructuras	Huber Iván Rodas Huerta	71091148	100%	(✓)	(✓)
Especialista de arquitectura	Jhoana Alina Calle Tito	45932717	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. sanitarias	Luis Ángel Pejerrey Mingullo	10809150	100%	(X)	(X)
Especialista en inst. eléctricas	Bruce Steven Juishi Falconi Prada	45031598	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. mecánicas	Eder Wilinton Delgado Delgado	45209794	100%	(✓)	(✓)
Especialista en inst. comunicaciones	Jesús Arturo Vertiz Márquez	09955459	100%	(✓)	(✓)
Especialista en medio ambiente	Lucinda Karina Araujo Acuña	40812884	100%	(✓)	(✓)
Especialista en seguridad salud en el trabajo	José Antonio Chávez Tello	70837861	100%	(✓)	(✓)
Especialista en equipamiento hospitalario	Anthony Raúl Huanasca Guevara	46377127	100%	(✓)	(✓)

 SINOHYDRO CORPORATION
 LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
 Hospital La Libertad-Huanacayo
 Ing. ARTEMIO BENEL PEREZ
 RESIDENTE - CIP. 29332

 SINOHYDRO CORPORATION
 LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ

 G. EDGAR FABIO ALARCON SALAS
 GERENTE DE PROYECTO

CARGO	Nombres y apellidos	DNI	% de Incidencia	Asistencia 07 de febrero de 2024	Asistencia 08 de febrero de 2024
Especialista de costos, metrados y valorizaciones	Jose Pavel Sarmiento Rivas	45288090	100%	(✓)	(✓)
Especialista de control y aseguramiento de la calidad	Luis Abelardo Dávila Rojas	45747272	100%	(✓)	(✓)
Modelador BIM	Jack Junior Pompilio Soto Taype	46688729	100%	(✓)	(✓)
Medico Ocupacional	Aly Petronila Davalos Mercado	41100616	100%	(✓)	(✓)

(✓) Presente, (X) Ausente.

Dado inicio a la visita de inspección física a la obra se procedió a realizar el recorrido identificando lo siguiente:

- Se constató que la ejecución de partidas de mamparas de aluminio y partidas de suministros de aparatos sanitarios están pendientes para su culminación.

Panel fotográfico n.º 1, 2, 3, 4 y 5



SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED SUCCURSAL DEL PERU
Hospital La Libertad Huancayo
Ing. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE - CIP. 28332

SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED SUCCURSAL DEL PERU

ING. EDUAR FABIO ALARCÓN SALAS
GERENTE DE PROYECTO

MESEDE - C. 03/23
P.R. VILLANOVA DE LA MERCE
CIVIL
10982
RUZ MENDOZA ALFRED RUIZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 267

63954



SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
Hospital La Libertad Huancayo
Ing. ARTEMIO BENEI PEREZ
RESIDENTE - CIP: 28332

REVISE EN SEÑOS
URB. LA MERCEDES
PROYECTO DE INGENIERIA
FINAL LETO REGISTRADO DEL INICIO
PROYECTO DE INGENIERIA
10982

[Signature]
RUÍZ MENDOZA ALFRED RUIZ
INGENIERO CIVIL
CIP N° 263127

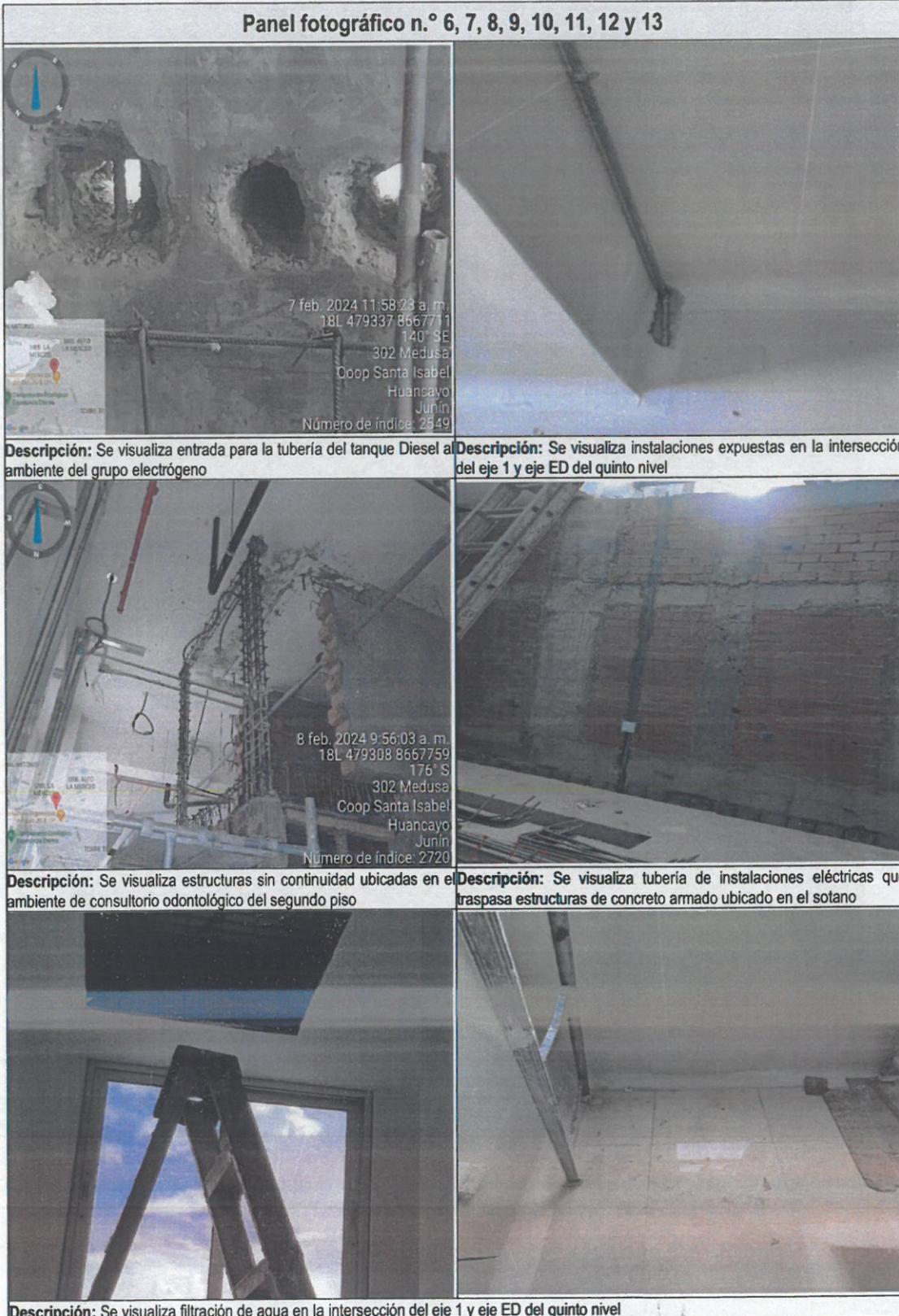


[Signature]
63956

SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
[Signature]
ING. EDGAR FABIO ALARCON SALAS
GERENTE DE PROYECTO

- Se constató el estado situacional de la obra

Panel fotográfico n.º 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13



Descripción: Se visualiza entrada para la tubería del tanque Diesel al ambiente del grupo electrógeno

Descripción: Se visualiza instalaciones expuestas en la intersección del eje 1 y eje ED del quinto nivel

Descripción: Se visualiza estructuras sin continuidad ubicadas en el ambiente de consultorio odontológico del segundo piso

Descripción: Se visualiza tubería de instalaciones eléctricas que traspasa estructuras de concreto armado ubicado en el sotano

Descripción: Se visualiza filtración de agua en la intersección del eje 1 y eje ED del quinto nivel

INGENIERO CIVIL
VALENTINO BENEL PEREZ
10482

SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
Hospital La Libertad Huancaayo
ING. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE - CIP. 75337

INGENIERO CIVIL
RUIZ MENDOZA ALBERTO
CIP Nº 20.173

63956

SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
ING. EDGAR FABIO ALARCON SALAS
GERENTE DE PROYECTO

SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
ING. EDGAR FABIO ALARCON SALAS
GERENTE DE PROYECTO



Descripción: Se visualiza presencia de humedad en las escaleras del quinto nivel

- Se constató el almacenamiento de materiales

Panel fotográfico n.º 14, 15, 16 y 17



Descripción: Se observa el almacenamiento de bolsas de cemento, alambre y perfiles

SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
Hospital La Libertad-Huancayo
Ing. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE - CIP. 28332

RECIBIDO EN OFICINA
ING. ARTEMIO BENEL PEREZ
10/02/2024

ING. EDGAR FABIO ALARCÓN SALAS
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 20178

63956

SINOHYDRO CORPORATION,
LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
ING. EDGAR FABIO ALARCÓN SALAS
GERENTE DE PROYECTO

- Se constató presencia de excedente de material de corte



Asimismo, se realizaron las siguientes consultas al coordinador de proyecto en representación de la Entidad:

- Sobre la ausencia del Jefe de supervisión ¿Presentaron algún documento de justificación?
"No, ningún documento. No tenía conocimiento. Me entere al momento de llegar a la inspección, al momento de llamarlo indico que su ausencia se debía por motivos personales y que justificara con documento dirigido a la Entidad"
- ¿Cuáles fueron las ultimas valorizaciones que fueron pagadas a la Supervisión y Contratista?
"Las ultimas valorizaciones que fueron pagadas fueron del mes de diciembre tanto para el supervisor y contratista"
- ¿Aplicaron alguna penalidad a la Supervisión en el mes de diciembre?
"No se aplicó ninguna penalidad en el mes de diciembre."
- ¿Existe alguna ampliación de plazo y/o adicional de obra en proceso? ¿Cuáles son?
Si, se encuentra el adicional y deductivo vinculante 7 y 8. Situación se ha solicitado la proyección del acto resolutivo de la prestación adicional
- ¿Cómo se realiza la certificación del presupuesto por parte de la Entidad?
"Tanto para las prestaciones adicionales como para el contrato principal se realizan en función al marco presupuestal del PIM. Para prestaciones adicionales se realiza la certificación por el total del adicional y para el contrato principal se realiza las previsiones. Y en caso del contrato principal la certificación se realiza de acuerdo a las proyecciones e ingresos de cada periodo valorizado."
- ¿Cuál es la proyección de gasto del contrato de obra al término de obra?
La proyección de gasto hasta el termino contractual de la obra es de 50 millones aproximadamente, teniendo en consideración un PIM de 39 millones.

BENIGNO BENEZ BENEZ
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
 CIVIL
 10482

RUIZ MENDOZA ALEJ. RUIZ
 INGENIERO EN INGENIERIA
 CIVIL N° 26

63956

SINOHYDRO CORPORATION
 LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
 ING. EDGAR FABIO ALARCON SALAS
 GERENTE DE PROYECTO

SINOHYDRO CORPORATION
 LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
 Hospital La Libertad Huancayo
 ING. ARTEMIO BENEZ PEREZ
 RESIDENTE - CIP 28332

Por otra parte, se realizaron las consultas al Contratista:

1. ¿Le realizaron el pago de la valorización del mes de diciembre de 2023?
"En el mes de diciembre se realizaron con indicación de la Entidad dos valorizaciones una primera del 1 al 20 que fue cancelada en el mes de diciembre de 2023 y otra valorización del 21 al 29 que fue cancelada el 16 de enero de 2024. Por lo tanto, el pago de valorizaciones esta al día."
2. ¿Cuál es el procedimiento para la entrada a obra de los visitantes?
"En primer lugar se recibe autorización o comunicación de la entidad a través del coordinador de obra, en el ingreso se hace el control de documentos y se llena el formato de visita en donde firma una persona autorizando el ingreso. Se solicita el scdr del personal que va ingresar y se verifica que cuente con los epps completos y de acuerdo a las posibilidades le facilitamos los implementos que puedan faltar. Se hace control de temperatura y se proporciona gel para la limpieza de manos. Cuando la visita es puntual, por horas, siempre están con compañía del prevencionista y personal de seguridad"
3. ¿La supervisión le aplico alguna penalidad en el mes de diciembre?
"No."
4. ¿Cuál es el horario de trabajo del personal?
"El horario es de 7:30 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, y de 7:30 a 13:00 horas los sábados"

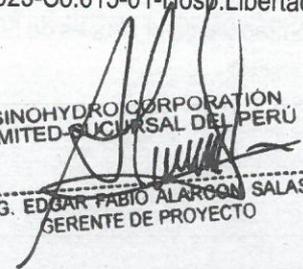
SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED SUBSIDIARY OF PERU
Hospital La Libertad Huancayo
ING. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE - CIP-28332

A continuación, el Contratista hace entrega de la siguiente documentación:

- Papeleta de bajada del Sr Luis Angel Pejerrey Minguillo, además se adjunta la impresión de una ecografía con receta medica estandarizada y orden medica para examen de ecografía abdominal con resultado
- Ampliación de plazo n.º 6, 7, 8, 9 y 10
- Valorización contractual diciembre
- Valorización adenda n.º 1, 2, 3 y 4 del mes de enero
- Valorización adenda n.º 6 diciembre
- Carta n.º 68-2024-GRJ/GRI de 6 de febrero de 2024
- Carta n.º 2062-2023-GRJ/GRI-SGSLO de 7 de diciembre de 2023

A continuación, la Supervisión hace entrega de la siguiente documentación:

- Papeleta de salida del Sr Cesar Urteaga Araujo-Especialista en estructuras del 3 de febrero con retorno indefinido
- Papeleta de salida del Sr Oscar Campos Tarazona- Especialista de equipamiento Hospitalario con fecha de salida del 5 de febrero y retorno 9 de febrero de 2024
- Papeleta de salida del Sr Jorge Vasquez Viloche – jefe de supervisión con fecha de salida del 3 de febrero y retorno 9 de febrero de 2024
- Carta n.º 768-2023-GRJ/GRI de 24 de agosto de 2023
- Documento IDC/2023-Co.650-01-Hosp.Libertad recepcionado el 3 de enero de 2024 por la Entidad
- Documento IDC/2023-Co.615-01-Hosp.Libertad recepcionado el 12 de diciembre de 2023 por la Entidad


SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED SUBSIDIARY OF PERU
ING. EDGAR FABIO ALARCÓN SALAS
GERENTE DE PROYECTO

10482


ING. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE
CIP N° 28332

63956

Finalmente, se consulta al representante de la Entidad y Contratista si desean realizar algún comentario adicional, quienes indican lo siguiente:

- Comentarios por parte del representante de la Entidad
"Sin comentarios."
- Comentarios por parte de Contratista

"Que la obra se encuentra ligeramente adelanta respecto a la programación, se tiene un plazo vigente hasta el mes de junio, el objetivo de la empresa es entregar antes el proyecto. La obra cuenta con suficiente personal e insumos necesarios para poder ejecutar la obra con seguridad y calidad exigida.

Tenemos preocupación en la demora de revisión, evaluación y aprobación de prestaciones adicionales, situación que nos podría generar ampliaciones de plazo y un mayor periodo de ejecución.

Con relaciona a la prestación de adicional n.º 5 que fue denegada, estamos procediendo a la ejecución de obra de acuerdo a lo indicado bajo responsabilidad por la Entidad; cumpliendo lo que dice el expediente técnico, situación que advertimos que es deficiente en cuanto a la capacidad del grupo electrógeno y funcionamiento del sistema al solicitamos un tablero de sincronismo."

Siendo las 18:00 horas del día 8 de febrero de 2024, se da por concluida la presente visita, emitiéndose cuatro (4) ejemplares, firmando en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia que su contenido refleja lo constatado y manifestado en el presente acto, sin que haya mediado presión u orientación alguna al respecto. Asimismo, se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

En representación de la Entidad:



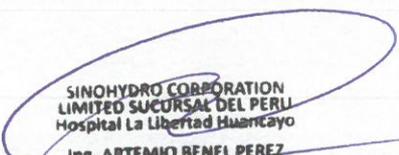
RUZ MENDOZA ALFRED RUS
INGENIERO CIVIL
CIP. N.º 261111

Nombre: Alfred Russel Ruiz Mendoza
DNI N.º: 72625252
Cargo: Coordinador de Obra

En representación del Contratista:


SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
ING. EDGAR FABIO ALARCÓN SALAS
GERENTE DE PROYECTO

Nombre: Edgar Fabio Alarcón Salas
DNI N.º: 07260572
Cargo: Gerente del proyecto


SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
Hospital La Libertad Huancaayo
Ing. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE, CIP. 28332

Nombre: Artemio Benel Pérez
DNI N.º: 27721874
Cargo: Residente de Obra

20101

63956

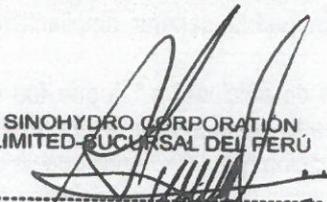
En representación de la comisión de control de la Contraloría General de la República:

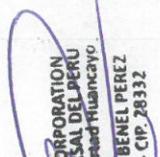

.....
Nombre: Iris Angela Davila Cabezas
Código: 63956
Cargo: Jefe de Comisión


.....
Nombre: Jean Pierre Gonzalo Astuhuaman
Código: 10482
Cargo: Integrante


.....

ING. ALFREDO NUSS
INGENIERO CIVIL
CIP N° 263123


.....
SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERÚ
ING. EDGAR FABIO ALARCÓN SALAS
GERENTE DE PROYECTO


.....
SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
Hospital La Libertad Huancayo
ING. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE - CIP. 28332

.....
SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
Hospital La Libertad Huancayo
ING. ARTEMIO BENEL PEREZ
RESIDENTE - CIP. 28332

.....
SINOHYDRO CORPORATION
LIMITED-SUCURSAL DEL PERU
Hospital La Libertad Huancayo
ING. EDGAR FABIO ALARCÓN SALAS
GERENTE DE PROYECTO



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000406-2024-CG/GRJU

EMISOR : ELI WALTER PUENTE ASTUHUAMAN - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 3 "Avance de ejecución de obra y valorización mensual de enero 2023" de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud la libertad centro poblado de Huancayo, distrito de Huancayo ¿ provincia de Huancayo ¿ región Junín" comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 1572-2024-CG/GRJU-SCC, que se adjunta al presente documento.

Solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000043-2024-CG/GRJU
2. OFICIO 406-2024
3. Informe Hito 3[F][F] (2)[F][F][F][F]

NOTIFICADOR : IRIS ANGELA DAVILA CABEZAS - GOBIERNO REGIONAL JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000043-2024-CG/GRJU

DOCUMENTO : OFICIO N° 000406-2024-CG/GRJU

EMISOR : ELI WALTER PUENTE ASTUHUAMAN - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 38

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 "Avance de ejecución de obra y valorización mensual de enero 2023" de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud la libertad centro poblado de Huancayo, distrito de Huancayo ¿ provincia de Huancayo ¿ región Junín" comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 1572-2024-CG/GRJU-SCC, que se adjunta al presente documento.

Solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 406-2024
2. Informe Hito 3[F][F] (2)[F][F][F][F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Huancayo, 19 de Febrero de 2024

OFICIO N° 000406-2024-CG/GRJU

Señor:

Zosimo Cardenas Muje

Gobernador Regional

Gobierno Regional Junín

Jr. Loreto N° 363 - Centro Civico-Cercado

Junin/Huancayo/Huancayo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 1572-2024-CG/GRJU-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 "Avance de ejecución de obra y valorización mensual de enero 2023" de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud la libertad centro poblado de Huancayo, distrito de Huancayo – provincia de Huancayo – región Junín" comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 1572-2024-CG/GRJU-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Eli Walter Puente Astuhuaman

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Junín (e)
Contraloría General de la República

(EPA/jga)

Nro. Emisión: 02317 (L460 - 2024) Elab:(U10482 - L460)

